

ACTA NÚMERO VEINTISIETE.- En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día cinco de noviembre de dos mil quince. Siendo este el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Plural de este municipio. Se da inicio a la misma, siendo presidida por el señor Alcalde Municipal, Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde; y se procede de la manera siguiente: I) ASISTENCIA Y VERIFICACION DE QUORUM: Se le pide al señor Manuel de Jesús Landaverde Calderón, Secretario Municipal, que dé lectura a la lista de los nombres de las personas que conforman el Concejo Municipal, quien lo hace y verifica la asistencia de la manera siguiente: por la Coalición integrada por los partidos políticos ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA y PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, ARENA/PDC, ALCALDE: Raúl Andrés Peña Landaverde, SÍNDICO: Wilfido Menjívar, REGIDORES PROPIETARIOS: 1°.- Orbelina Martínez de Maldonado, 2°.- Miguel Morales Portillo, 3°.- Rafael Cardoza Hernández, 4°.- Rosa Etelvina Tejada Valle, por el Partido Político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN, 5°.- Oscar Alirio Rivera Navarro, 6°.- Daniel Pacheco Murcia, 7°.- Julia Arely Velásquez de Amaya; por el Partido Político PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL, PCN, 8°.- José Adán López López, REGIDORES SUPLENTEs: Por la Coalición integrada por los partidos políticos ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA y PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, ARENA/PDC, 1°.- Claudia Jacqueline Castro de Mejía, 2°.- José Alexander Tejada Peralta, por el Partido Político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN, 3°.- Rosa Beatriz Ortiz Tejada, 4°.- Pedro Antonio Pereira Arias. Siendo asistido dicho Concejo Municipal plural por el señor Manuel de Jesús Landaverde, para que tome nota y consigne lo acontecido y las decisiones que se vayan tomando. Todos los Miembros del Concejo a quienes al mencionarse sus nombres van expresando “presente”; habiéndose verificado que se encuentran presentes: el Alcalde, Sindico y ocho Concejales Propietarios, así como los cuatro Concejales Suplentes; según hoja de asistencia que pasará a formar parte de la presente Acta. De esa manera, se constató que existe el quórum necesario para sesionar y tomar decisiones válidamente. Luego, el Señor Alcalde pide que se proceda a la lectura del acta anterior, la cual después de leída fue aprobada y ratificada en todos sus puntos. En seguida presenta la AGENDA siguiente: **1.** Reubicación de Punto de Buses Zona Sur. **2.** Pago de recibos y facturas: **2.a)** Pago de cuota CAYAGUANCA, mes octubre-2015; **2.b)** Pago de recibo a René Herminio Menjívar Mancía; **2.c)** Pago de recibo a Ana Elizabeth Pleitéz de Mancía; **2.d)** Pago de

recibo a Alba Luz Cardoza Landaverde; **2.e)** Pago de recibo a Adán Sandoval Galdámez; **2. f)** Pago de recibo a Oscar Antonio Portillo Valle; **2. g)** Pago de facturas No.6241 y 6242 a Roberto Danilo García Figueroa; **2. i)** Pago de factura No.4828 y 4827 a AGROFERRETERIA LA GRANJA, S.A DE C.V.- **3.** Cotización TV VISA LA NUEVA, para la elaboración de Spots publicitarios; **4.-** Ofertas económicas para la supervisión de los proyectos: **4. a)** Construcción de canaleta y mejoramiento de acceso frente a Unidad de Salud Arracaos. **4. b)** Construcción de tapial en Centro Escolar La Cruz; **4. c)** Mejoramiento de Agua Potable en Caserío Hacienda Vieja, Cantón El Gavilán; **5.** Oferta económica para la compra de materiales de construcción del proyecto: Reparación de techo Centro Escolar Caserío Las Trancas. **6.-** CORRESPONDENCIA: **6.a)** APANC: Invitación a reunión para formar parte de comité técnico de 8º Feria Ganadera; **6.b)** APANC: Mano de obra calificada y no calificada para la construcción de planta de pasteurización de leche; **6. c)** La Labranza: patrocinio de un mariachi para fiestas patronales; **6. d)** Santa Rita Cimarrón: aporte de \$300 de pólvora china, un músico, animador y sonido; **6. e)** Tepeagua: Instalación de filtros para purificación de agua de la comunidad; **6. f)** La Ceiba, Laguna Seca: Un proyecto de latinización; **6. g)** ACPA LOS CHILAMATES: Comodato de propiedad; **6.h)** Bases de competencia de grupos coreográficos. **6.i)** Otros. A continuación, el señor Alcalde somete a votación la anterior AGENDA y pide que los miembros del Concejo Municipal que actúan como Propietarios y que estén de acuerdo levanten su mano en señal de aprobación. Así planteada la agenda se somete a votación la cual es aprobada por unanimidad de los miembros Propietarios del Concejo; la cual se desarrolla de la manera siguiente: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** REUBICACIÓN DE BUSES ZONA SUR.- En este punto el Alcalde Municipal expresa al pleno que existe la necesidad de reubicar la meta de buses de la zona sur, y que se encuentra ubicada en la Tercera Avenida Sur, Barrio El Centro de esta ciudad, contiguo a las instalaciones de esta Alcaldía Municipal, y dada las peticiones planteadas por comerciantes del mercado municipal quienes manifiestan que con la reubicación de dichos buses en los alrededores del mercado municipal, estarían – los comerciantes - vendiendo mas sus productos. Por tanto, somete aprobación y votación dicho punto, en el sentido de reubicar la meta buses de la zona sur sobre la Tercera Avenida Norte, contiguo al costado Poniente del mercado municipal de esta ciudad. Por tanto y con base en el Art. 4 numeral 23 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Reubicar la meta de salida de los buses de la zona sur, sobre la Tercera Avenida Norte, Barrio El Rosario, específicamente al costado Poniente del mercado municipal de esta ciudad. Notifíquese al Jefe de la Unidad

Administrativa Tributaria Municipal para que en coordinación con los empresarios de las rutas de buses de dicha zona se proceda a su cumplimiento. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DOS-A.- PAGO DE CUOTA DE GREMIAL.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art.91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar la cantidad de UN MIL VEINTISÉIS 37/100 DÓLARES (\$1,026.37), en concepto de pago de cuota gremial a la Asociación CAYAGUANCA, correspondiente al mes de octubre del presente año, Asociación de la cual es Miembro esta Municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 25% FODES, realice el pago antes mencionado, afectando así a la partida presupuestaria 56303 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DOS-B.- PAGO DE RECIBO A RENE HERMINIO MENJIVAR MANCÍA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$55.00), para cancelar a RENE HERMINIO MENJIVAR MANCÍA, un recibo de fecha cuatro de noviembre del presente año, por sus servicios prestados como Barrendero de Calles, durante el periodo del veintiséis al treinta y uno de octubre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Recolección, Transporte y Disposición final de desechos sólidos del Municipio de Nueva Concepción, año 2015,** realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DOS-C.- PAGO DE RECIBO A LA SEÑORA ANA ELIZABETH PLEITEZ DE MANCIA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$240.00), para cancelar a ANA ELIZABETH PLEITEZ DE MANCIA, un recibo de fecha tres de noviembre del corriente año, por la alimentación suministrada a niños y niñas que asistieron al CAIPIS en Casa Anexo, de esta ciudad durante el mes de octubre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Atención a los grupos en situación de vulnerabilidad: mujeres, niñez, adolescencia, personas con capacidades especiales y adultos mayores,** realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54310, del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DOS-D.- PAGO DE RECIBO A LA SEÑORA ALBA LUZ CARDOZA LANDAVERDE.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el

Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$216.00), para cancelar a la señora ALBA LUZ CARDOZA LANDAVERDE, un recibo de fecha cuatro de noviembre del corriente año, por alimentación suministrada a niños y niñas que asistieron al CAIPIS en Caserío La Labranza, Cantón Los Chilamates, de este municipio, durante el mes de octubre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Atención a los grupos en situación de vulnerabilidad: mujeres, niñez, adolescencia, personas con capacidades especiales y adultos mayores**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54310, del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DOS-E.- PAGO DE RECIBO AL SEÑOR ADÁN SANDOVAL GÁLVEZ.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$225.00), para cancelar al señor ADÁN SANDOVAL GÁLVEZ, un recibo de fecha cuatro de noviembre del corriente año, por el servicio de transporte prestado con un Pick Up placas 10815-2011, al equipo “Club Deportivo Santa Fe”, del Caserío Tepeagua, cantón Santa Rosa, de este Municipio; tal como se describe en dicho recibo de pago; quien está participando en el Torneo de Fútbol Departamental Temporada 2015. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **“Apoyo al deporte en Nueva Concepción”**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54401, del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOS-F.- PAGO DE RECIBO AL SEÑOR OSCAR ANTONIO PORTILLO VALLE.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$225.00), para cancelar al señor OSCAR ANTONIO PORTILLO VALLE, un recibo de fecha cuatro de noviembre del corriente año, por el servicio de transportes prestado con un Pick Up placa 551968-2011, al equipo “Club Deportivo TITANES”, del Caserío La Labranza, Cantón Los Chilamates, de este Municipio, tal como se describe en dicho recibo de pago; quien se encuentra participando en el Torneo de Fútbol Departamental Temporada 2015. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **“Apoyo al deporte en Nueva Concepción”**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54401, del

Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOS-G.- PAGO DE FACTURAS A ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y DOS DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$152.25), para cancelar al señor ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA (TRANSPORTES Y FERRETERIA MARIKRIS), las facturas números 006241 Y 006242, ambas de fecha trece de octubre del presente año, por la compra de diferentes materiales para obra de banco utilizados en reparaciones en la Alcaldía y casa anexo. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a las partidas 54112 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO DOS-I.- PAGO DE FACTURAS A CECOAGRO, S.A DE C.V.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125.14), para cancelar a CECOAGRO, S.A DE C.V, las facturas números 4827 y 4828, ambas de fecha veintiséis de octubre del presente año, por la compra de una garrafa de Glifosato de 3.5 litros y 103.30 libras de plástico negro para fumigación del cementerio municipal y para la compostera, respectivamente. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a las partidas 54107 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- COTIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y TRANSMISIÓN DE SPOT PUBLICITARIO.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por TV VISA LA NUEVA, S.A DE C.V., para la elaboración y transmisión de spot publicitario para las actividades de aeróbicos que a través del proyecto: “**Apoyo al deporte en Nueva Concepción**”, impulsa la municipalidad a los habitantes de esta ciudad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de un paquete publicitario que comprende la transmisión de cuatro spots diarios en programación regular, de lunes a domingo en el Canal Nueve, por un período de dos meses a partir de noviembre del corriente año, a la empresa TV VISA LA NUEVA, S.A DE C.V., por un costo mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$252.00). **II.** Facultase al señor Alcalde Municipal

Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, para que en nombre y representación de este municipio comparezca a otorgar el contrato respectivo para la contratación de los servicios antes relacionados. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Apoyo al deporte en Nueva Concepción”**, realice el pago antes mencionado, afectando las partidas 54305 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO-A.- SUPERVISIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Alex Francisco Mártir García, para la supervisión del proyecto: **Construcción de canaleta y mejoramiento de acceso frente a Unidad de Salud de Arracaos, cantón Los Chilamates.** (Código: 61601039), y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero Alex Francisco Mártir García, para la supervisión técnica del proyecto: **Construcción de canaleta y mejoramiento de acceso frente a Unidad de Salud de Arracaos, cantón Los Chilamates**, por un costo de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato entre el referido profesional y esta municipalidad. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61608001 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO-B.- SUPERVISIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Hugo Alejandro Ortiz Landaverde, para la supervisión del proyecto: **Construcción de tapial en Centro Escolar La Cruz;** y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero Hugo Alejandro Ortiz Landaverde, para la supervisión técnica del proyecto: **Construcción de tapial en Centro Escolar La Cruz;** por un costo de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo entre el referido profesional y esta municipalidad.- **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la

partida 61608001 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO-C.- SUPERVISIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Hugo Alejandro Ortiz Landaverde, para la supervisión del proyecto: **Mejoramiento de Sistema de Agua Potable en Caserío Hacienda Vieja, Cantón El Gavilán**; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar al Ingeniero Hugo Alejandro Ortiz Landaverde, para la supervisión técnica del proyecto: **Mejoramiento de Sistema de Agua Potable en Caserío Hacienda Vieja, Cantón El Gavilán**; por un costo de NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$980.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato entre el referido profesional y esta municipalidad. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61608001 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO-D.- SUPERVISIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Hugo Alejandro Ortiz Landaverde, para la supervisión del proyecto: **Mejoramiento de tramo de calle en Cantón Potrero Sula**; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero Hugo Alejandro Ortiz Landaverde, para la supervisión del proyecto: **Mejoramiento de tramo de calle en Cantón Potrero Sula**; por un costo de NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$980.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES y de acuerdo al contrato, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61608001 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CINCO-A.- APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Reparación de Techo en Centro Escolar Caserío Las Trancas.** (Código: 61603026), por un monto de CUATRO MIL

QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,500.00), la cual ha sido formulada por el Ingeniero Civil Pedro Roberto Castro Sánchez, y aprobada técnicamente por el Ingeniero José Matías Cisneros Hércules. **II.** Aperturar en el Banco Hipotecario de esta ciudad, una cuenta corriente para el proyecto: **Reparación de Techo en Centro Escolar Caserío Las Trancas**, por un monto de CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,500.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 01440018889, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO-B.- EJECUCIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, vista las ofertas presentadas por el señor MAURICIO ANTONIO MENJIVAR MENJIVAR, y las sociedades CECOAGRO S.A DE C.V., y AGROFERRETERIA LA GRANJA, S.A. DE C.V.; y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y con base en el Acta de Recomendación de fecha tres de noviembre del corriente año, suscrita por la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proyecto: **Reparación de Techo en Centro Escolar Caserío Las Trancas.** (Código: 61603026). Por unanimidad **ACUERDA: I.** Señalar el día nueve de noviembre del corriente año, para dar inicio con la ejecución del proyecto: **Reparación de Techo en Centro Escolar Caserío Las Trancas.** Por un monto de CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,500.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. **II.** Adjudicar por el precio total de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,950.50) la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, a la sociedad CECOAGRO S.A. DE C.V.- Suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. **III.** De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de dicho materiales de construcción.. **IV.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del referido proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CINCO-C.- APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que

le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de canaleta y mejoramiento de acceso frente a Unidad de Salud de Arracaos, cantón Los Chilamates.** (Código: 61601039), por un monto de SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000.00), la cual ha sido formulada por el Ingeniero Civil Walter Norberto Gil Sánchez, y aprobada técnicamente por el Ingeniero Mario Arturo Carrillo Alvarado. **II.** Aperturar en el Banco Hipotecario de esta ciudad, una cuenta corriente para el proyecto: **Construcción de canaleta y mejoramiento de acceso frente a Unidad de Salud de Arracaos, cantón Los Chilamates,** por un monto de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 01440018889, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CINCO-D.- EJECUCIÓN DE PROYECTO.- El Concejo Municipal, vista las ofertas presentadas por los señores: **Fidel Mejía Morán** (INVERSIONES M&M), **Yoni Roger Cisneros Meza,** (COMERCIOS Y FERRETERIA DON YON), y **María Juana Guevara** (AGROFERRETERIA CARLITOS); y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y con base en el Acta de Recomendación de fecha cinco de noviembre del corriente año, suscrita por la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proyecto: **Construcción de canaleta y mejoramiento de acceso frente a Unidad de Salud de Arracaos, cantón Los Chilamates.** (Código: 61601039). Por unanimidad **ACUERDA: I.** Señalar el día nueve de noviembre del corriente año, para dar inicio con la ejecución del proyecto: **Construcción de canaleta y mejoramiento de acceso frente a Unidad de Salud de Arracaos, cantón Los Chilamates.** Por un monto de SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. **II.** Adjudicar por el precio total de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,147.90) la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, al señor **Fidel Mejía Morán** (INVERSIONES M&M).- Suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. **III.** De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde,

para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de dicho materiales de construcción. **IV.** Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. **V.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del referido proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CINCO-E.- APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA DE PROYECTO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.**

Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **COMPRA DE LAMINAS PARA AYUDA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS.** (Código: 61699074), por un monto

de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,000.00), la cual ha sido formulada por el Ingeniero Mario Arturo Carrillo Alvarado y aprobada

técnicamente por el Arquitecto Walter Norberto Gil Sánchez. **II.** Aperturar en el Banco Hipotecario de esta ciudad, una cuenta corriente para el proyecto: **COMPRA DE LAMINAS**

PARA AYUDA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, por un monto de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,000.00). En

consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 01440018889, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de

este proyecto. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO-F.- EJECUCIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, vista las ofertas presentadas por la sociedad

IMPORTADORA AMAYO. S.A. DE C.V., el señor YONY ROGER CISNEROS MEZA (COMERCIOS Y FERRETERIA DON YON), y CECOAGRO S.A. DE C.V., y en uso de sus

facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la

Administración Pública, y con base en el Acta de Recomendación de fecha cinco de noviembre del corriente año, suscrita por la Comisión de Evaluación de Ofertas para el

proyecto: **COMPRA DE LAMINAS PARA AYUDA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS.** (Código: 61699074). Por unanimidad **ACUERDA: I.** Señalar el

día dieciséis de noviembre del corriente año, para dar inicio con la ejecución del proyecto: **COMPRA DE LAMINAS PARA AYUDA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS**

ECONOMICOS. Por un monto de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$25,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. **II.**

Adjudicar por el precio total de VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$24,150.00) la compra de Cinco mil láminas galvanizadas, canal 32x3 yardas galvatica, al señor YONY ROGER CISNEROS MEZA (COMERCIOS Y FERRETERIAS DON YON).- Suministro que deberá realizar de acuerdo a la cantidad y calidad requerida por esta municipalidad y al precio establecido en su respectiva cotización. **III.** De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de dichas láminas. Con este proyecto se beneficiará a 1,000 familias de escasos recursos económicos de este Municipio, quienes se ven afectados ante las inclemencias del tiempo principalmente en la época lluviosa, debido al mal estado en que se encuentran sus viviendas, y quienes han sido previamente identificadas en las distintas comunidades por las Directivas de sus respectivas Asociaciones de Desarrollo Comunal. Por lo que la entrega de las láminas se realizará en coordinación con dichas Directivas.- **IV.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del referido proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO-G.- APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Mejoramiento de sistema de agua potable en Cantón Laguna Seca** (Código: 61602072), por un monto de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,000.00), la cual ha sido formulada por el Ingeniero Alex Francisco Mártir García y aprobada técnicamente por el Ingeniero Luis Edgar Sánchez Pérez. **II.** Aperturar en el Banco Hipotecario de esta ciudad, una cuenta corriente para el proyecto: **Mejoramiento de sistema de agua potable en Cantón Laguna Seca**, por un monto de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,000.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 01440018889, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO-H.- EJECUCIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, vista las ofertas presentadas por el señor ROBERTO DANILO GARCIA FIGUEROA (TRANSPORTES Y FERRTERIA MARIKISS), y por las sociedades: INVERSIONES CALMA, S.A. DE C.V., y SUMINISTROS MALDONADO, S.A. DE C.V.; y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y

con base en el Acta de Recomendación de fecha cinco de noviembre del corriente año, suscrita por la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proyecto: **Mejoramiento de sistema de agua potable en Cantón Laguna Seca.** (Código: 61602072). Y con ocho votos favorables de los miembros propietarios del Concejo, **ACUERDA: I.** Señalar el día nueve de noviembre del corriente año, para dar inicio con la ejecución del proyecto: **Mejoramiento de sistema de agua potable en Cantón Laguna Seca.** Por un monto de OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$80,264.74), pero la municipalidad solamente financiará con fondos FODES la cantidad de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20,000.00), por lo que el resto del monto del proyecto será aportado por la comunidad beneficiada de acuerdo a los compromisos adquiridos y por ende así establecidos en carpeta técnica. **II.** Adjudicar por el precio total de TRECE MIL OCHOCIENTOS SIETE DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$13,807.45) la compra de tubos pvc y galvanizados para la ejecución del referido proyecto, a la sociedad **INVERSIONES CALMA, S.A. DE C.V..-** Suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. **III.** De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de dichos tubos. **IV.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del referido proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo. Se hace constar que por parte del Partido Político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN, en el presente Acuerdo salva su voto el señor Daniel Pacheco Murcia, 6° Regidor Propietario y se abstiene de votar la señora Julia Arely Velásquez de Amaya, 7° Regidora Propietaria. Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS-A.-** CORRESPONDENCIA.- CARTA DE INVITACIÓN DE APANC.- En este punto el Secretario dio lectura a la invitación que hace APANC al Alcalde y miembros del Concejo a la Octava Feria Ganadera a realizar **ACUERDO NUMERO SEIS-B.-** SOLITUD DE MANO DE OBRA APANC.- El Concejo Municipal, en relación a la solicitud de fecha cuatro del corriente mes y año, que presenta APANC en el cual solicitan apoyo en la mano de obra calificada y no calificada (un albañil y tres auxiliares), para la construcción de la infraestructura para una planta de pausterización de leche. Por lo que este Concejo con el ánimo de apoyar a los productores de la localidad, por unanimidad, **ACUERDA:** Apoyar a la

referida Asociación de Productores con un albañil y dos ayudantes por un período -de treinta días, del área de servicios generales.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS- C.- SOLICITUD DE APOORTE ECONOMICO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y en relación a la solicitud que plantea la Labranza, cantón Los Chilamates, de este municipio, quienes solicitan apoyo económico para la celebración de sus fiestas patronales. Por tanto, en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Apoyar a dicha comunidad en la celebración de sus fiestas patronales con un artista para lo cual se contratará al señor Frank Castellanos. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS-D.- SOLICITUD DE APOORTE ECONOMICO DE CANTON SANTA RITA CIMARRON.-** El Concejo Municipal, en relación a la solicitud con fecha cuatro de noviembre del presente año, presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón Santa Rita Cimarrón, de este Municipio, que se abrevia (ADESCOCI), quienes solicitan apoyo económico de Trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$300.00) para la celebración de sus fiestas patronales que se celebran del tres al trece de diciembre del presente año, por unanimidad **ACUERDA: I.** Aportar a la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón Santa Rita Cimarrón de este Municipio, que se abrevia (ADESCOCI), la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00), como una contribución de la municipalidad en las actividades festivas de dicha comunidad, la cual se hará entrega por medio del Presidente de dicha Asociación Comunal.- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto denominado: **“PROYECTO DE FIESTA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION AÑO 2015”**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 56303 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS-E.- SOLICITUD DE CASERIO TEPEAGUA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en relación a la solicitud que plantea la comunidad de Tepeagua, en el cual solicitan la instalación de filtros para la purificación de agua en dicha comunidad, por unanimidad **ACUERDA:** Que en vista de la inversión que implica dicho proyecto, que la solicitud pase para su análisis y conocimiento en la Comisión de Presupuesto. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS-F.- SOLICITUD DE COMUNIDAD LA CEIBA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y en relación a la solicitud que presenta la comunidad La Ceiba, del cantón Laguna Seca, de este municipio, quienes solicitan la construcción de letrinas en dicha comunidad, por unanimidad, **ACUERDA:** Que en vista de la inversión que implica dicho proyecto, que la solicitud pase para su análisis y conocimiento en la Comisión de

Presupuesto. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS-G.- OFRECIMIENTO DE COMODATO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en relación a la propuesta de comodato que ofrece la Asociación Cooperativa de Los Chilamates; sobre una porción de inmueble ubicado en el caserío El Tamarindo, donde su ubica el pozo de agua de dicha comunidad, por unanimidad, **ACUERDA:** Aceptar dicho comodato para un plazo de veinticinco años. Por lo que de conformidad al Art. 47 del Código Municipal, facultase al señor Alcalde Municipal para que comparezca a otorgar la escritura pública respectiva. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE.- PAGO DE FACTURAS A HILDA JACINTA HUEZO MILLA DE ESCOBAR.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$111.00), para cancelar a la señora HILDA JACINTA HUEZO MILLA DE ESCOBAR, las facturas números 1063 y 1064, ambas de fecha dos de noviembre del presente año, por la compra de treinta y siete platos de comida, suministrados al personal de servicios generales y el Cuerpo de Agentes de esta Municipalidad que prestó sus servicios en el Cementerio Municipal de esta ciudad el día dos de noviembre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54101 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO.- COTIZACION PARA COMPRA DE PINTURA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en relación a la cotización presentada por DIDEMA, S.A. DE C.V., para la compra de pintura, rodillos y brochas, entre otros; y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Con nueve votos favorables de los miembros propietarios del Concejo Municipal, **ACUERDA:** **I)** Adjudicar la compra de pintura, rodillos y brochas, entre otros; por el precio total de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$695.10), a la sociedad DIDEMA, S.A. DE C.V., para el pintado de la cancha de basquetbol del Parque Municipal de esta ciudad, en vista de la necesidad de pintar dicha cancha y marcarla adecuadamente para el desarrollo del Torneo de Basquetbol Navideño, a desarrollarse a partir de la última semana del corriente mes. Suministro de que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades solicitadas por la municipalidad, y a los precios ofrecidas en su respectiva cotización.- Este gasto se aplicará de la partida

Imprevistos de la carpeta técnica del proyecto: **Apoyando el deporte en Nueva Concepción.-** II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Apoyando el deporte en Nueva Concepción**, realice el pago por la compra antes mencionada, afectando a la partida presupuestaria 54107 del Presupuesto Municipal vigente. En el presente Acuerdo salva su voto por el partido político PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL, PCN, el señor José Adán López López, Octavo Regidor Propietario.- Asimismo se hace constar que por parte del partido político FRENTE FARABUNDO MARTI PARA LA LIBERACION NACIONAL, FMLN, el señor Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor Propietario, no obstante que al momento de la aprobación de este punto dio su voto, al momento de su lectura, decide salvar su voto. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** TRANSFERENCIA FONDOS.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en relación al memorándum enviado por Gerencia Financiera para transferir fondos hasta por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS DOCE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,712.80), de la cuenta del proyecto: Instalación y puesta en marcha el sistema de manejo y tratamientos de los desechos sólidos del Municipio de Nueva Concepción, con transferencias de Nuevas Tecnologías. DCI-NSAPVD/2012/309-373.- En concepto de gastos administrativos en que incurre la municipalidad en la administración de dicho proyecto; por unanimidad, **ACUERDA:** Transferir desde la cuenta del referido proyecto la cantidad de UN MIL SETECIENTOS DOCE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,712.80) a la cuenta de la tesorería municipal a nombre de FONDOS PROPIOS, en concepto de transferencias por gastos administrativos del proyecto. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** SOLICITUD DE PERMISO TEMPORAL DE PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y en relación a la solicitud presentada por la señora ORBELINA MARTINEZ DE MALDONADO, quien ejerce el cargo de Primera Regidora Propietaria de este Concejo y quien solicita permiso temporal para ausentarse de sus funciones a partir del día quince de noviembre del corriente año al día nueve de diciembre de este mismo año, para atender asuntos personal en el exterior. Por tanto, y en uso de sus facultades legales que le confieren e Art. 30 numeral 20 y Art. 41 inciso segundo, ambos del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Conceder permiso a la señora ORBELINA MARTINEZ DE MALDONADO, para que pueda ausentarse de sus funciones durante el período antes señalado. **II.** Nombrar a la Doctora CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJIA, para que funja como Primera Regidora en funciones durante la licencia

concedida a dicha titular. **III.** Considerando que la señora ORBELINA MARTINEZ DE MALDONADO, es refrendaria de cheques en la tesorería municipal, en cuanto a las cuentas que se aperturen durante su ausencia en dicha tesorería, serán aperturadas siempre con la firma indispensable de la Señora Tesorera Municipal y como refrendarios de cheque únicamente la firma del Señor Alcalde Municipal. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE.- NOMBRAMIENTO DE ASESOR LEGAL DEL ALCALDE.-** El Concejo Municipal, Considerando: **I.** Que por Acuerdo Número Uno, tomado por este Concejo Municipal en Acta número Veinticinco, de fecha treinta de octubre del presente año, se dispuso autorizar al señor Alcalde Municipal para que realice las gestiones, convenios o contratos que sean necesarios para mejorar y hacer más eficientes y eficaces los recursos y los servicios municipales. No obstante, el Alcalde somete a votación de este Concejo la contratación del Licenciado DOUGLAS ANTONIO MORALES MOLINA, abogado y notario del domicilio de Soyapango, para que preste asistencia legal al Alcalde. Por lo que este Concejo, con el voto favorable de siete miembros propietario del Concejo, y de conformidad a lo que disponen los numerales 5 y 7, ambos del artículo 48 del Código Municipal, así como lo que se dispone en el literal “I” del artículo 72 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y a efecto de propiciar la mejora en la Administración Municipal, **ACUERDA:** nombrar al licenciado **DOUGLAS ANTONIO MORALES MOLINA**, como **ASESOR EXTERNO DEL SEÑOR ALCALDE EN ASUNTOS LEGALES**, quien es portador de Documento Único de Identidad CERO CERO TRSCIENTOS TRECE MIL DIEZ- CINCO; y con Número de Identificación Tributaria CERO SEISCIENTOS CATORCE- DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE- CIENTO TRES- DOS; para atender y/o expresar opiniones propias o segundas opiniones, orientaciones y sugerencias sobre Asuntos Legales de competencia o del quehacer Municipal que le sea requerido por el Alcalde o la Gerencia General. Quien devengara el salario mensual de **NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$900.00)**, los cuales le serán cancelados de la cuenta corriente del 25% FODES, a los que deberán efectuarse los descuentos de ley correspondientes. El plazo de la presente contratación inicia a partir del día uno de noviembre de dos mil quince. En este caso, por la naturaleza externa del cargo no habrá control de asistencia o marcaje. Se deja constancia que para esta contratación se optó por el citado profesional por su experiencia y servicios a prestar. En el presente Acuerdo se abstienen de votar por parte de los miembros propietarios del partido político FRENTE FARANBUNDO MARTI PARA LA LIBERACION NACIONAL, los señores: Oscar

Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor, y la señora Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora. Certifíquese y notifíquese al interesado, a Gerencia General y a la Unidad de Recursos Humanos de esta municipalidad para los efectos legales. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO DOCE.- APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: “CONTRAPARTIDA MUNICIPAL EN CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL EN CENTRO ESCOLAR BUENA VISTA”. (Código: 61699076), por un monto de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00), la cual ha sido formulada por Walter Norberto Gil Sánchez, y aprobada técnicamente por el Ingeniero Mario Arturo Carrillos Alvarado. **II.** Aperturar en el Banco Hipotecario de esta ciudad, una cuenta corriente para el proyecto: “CONTRAPARTIDA MUNICIPAL EN CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL EN CENTRO ESCOLAR BUENA VISTA”; por un monto de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 01440018889, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE.- EJECUCIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, vista la oferta presentada por el señor **Mauricio Antonio Menjívar Menjívar**; para el proyecto: CONTRAPARTIDA MUNICIPAL EN CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL EN CENTRO ESCOLAR BUENA VISTA. (Código: 61699076), y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Por unanimidad **ACUERDA: I.** Señalar el día nueve de noviembre del corriente año, para dar inicio con la ejecución del proyecto: CONTRAPARTIDA MUNICIPAL EN CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL EN CENTRO ESCOLAR BUENA VISTA. Por un monto de OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,254.05), pero la municipalidad solamente financiará CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,000.00) los cuales están siendo financiado con fondos FODES, ya que el resto del financiamiento será aportado por Plan Internacional El Salvador en materiales de construcción, y la comunidad beneficiada en mano de obra no calificada, tal como se detallan en carpeta técnica y de acuerdo a los

No.	Detalle	Monto (\$)
1	Refrigerios	\$ 200.00
2	Agua	\$ 16.00
	Total.....	\$ 216.00

II) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que proceda a realizar las gestiones para las adjudicaciones y contrataciones correspondientes de acuerdo al Presupuesto antes aprobado. II) Autorizar a la Tesorería Municipal para que

del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Atención a los grupos en situación de vulnerabilidad: mujeres, niñez, adolescencia, personas con capacidades especiales y adultos mayores**, realice las erogaciones de fondos que resulten del presente acuerdo, afectando a las partidas presupuestarias correspondientes. Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que ratificamos y firmamos.-

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón
Secretario Municipal